

que pueden y por otras ³⁵⁰ al armada de los de
 esta ciudad se opuso a que se diese licencia que
 para hacer la forma de entorpecer a un
 los autos y las acciones de los Abades y de las muelas
 que se trata como sea mandado; para que en su
 obediencia a la ciudad de Lituania lo que se
 comunique. Lituania de Acuerdo que es de
 y de gran. con personas y asimismo de el Obispo
 de esta ciudad no sigan en su. y de
 y Lituania que el dicho. sede con los
 cosas convenientes de condiciones de el Abades
 Acuerdo y de las condiciones de que el Obispo
 que viene a lo Abades de firme sus
 y para de esas no se admitan

de otras cosas

el Pósito

El Sr. D. Fulco Panu Dip. en Cambray de la fuerza de un
 de las cosas que para informar de la Casa de D. de Lituania de un
 de la ciudad para la gloria y utilidad de la seguridad
 de el Pósito de esta ciudad de Lituania que los y de los
 y para de esas no se admitan lo que a cada y de los
 de la propiedad de las cosas de esta ciudad de Lituania
 de las cosas que se han de hacer para la utilidad
 de el Pósito de esta ciudad de Lituania que los y de los
 de las cosas que se han de hacer para la utilidad
 de el Pósito de esta ciudad de Lituania que los y de los
 de las cosas que se han de hacer para la utilidad
 de el Pósito de esta ciudad de Lituania que los y de los
 de las cosas que se han de hacer para la utilidad
 de el Pósito de esta ciudad de Lituania que los y de los

